

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/166-2011, la Junta Directiva autorizó y aprobó la emisión y otorgamiento de licencias y autorizaciones de pesca comercial subacuática, del recurso pesquero, para buzos en la zona de Guanacaste.
- 2- Que dicho Acuerdo fue publicado, conforme a derecho en el Diario Oficial La Gaceta N°. 145 del 28 de julio de 2011.
- 3- Que asimismo, a la fecha y pese a los Acuerdos complementarios adoptados por la Junta Directiva, en esa misma línea, con especificación de artes de pesca permitidos, no ha sido factible la emisión de éstas licencias, lo cual no resulta a todas luces coincidente con el espíritu que motivó a éste Órgano Colegiado para la adopción del acuerdo supra.
- 4- Que en la sesión del día de hoy, han comparecido, a solicitud expresa de la Junta Directiva, en este tema, el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Ing. Róger López Chavarría, Jefe Unidad de Informática, con el propósito de finiquitar los requisitos que restaren pertinentes y necesarios para de una vez por todas, proceder a emitir las licencias de pesca subacuática, en razón del cumplimiento irrestricto que las disposiciones normativas que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones ha dictado la Junta Directiva; amén del perjuicio que su dilatación ha significado a los pescadores afectados.
- 5- Que según lo ha señalado el Director Regional de Guanacaste, en el por tanto 3°, del acuerdo AJDIP/166-2011, se estableció un período taxativo de 2 meses contados a partir de su publicación, la cual acaeció el 28 de julio, por lo que en consecuencia el vencimiento del período de recepción de documentación se cerró el pasado 28 de setiembre de 2011, lo cual ocasionó que muchos posibles beneficiarios se hayan quedado sin la posibilidad de cumplir con éste requisito legal.
- 6- En razón de las argumentaciones vertidas por el Director Regional de Guanacaste, la Junta Directiva, por tanto;

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**055-2012**

SESION  
EXTRAORDINARIA

010-2012

10-02-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección Regional de  
Guanacaste**

Acuerda

- 1- Extender por una única vez, el plazo de presentación los requisitos correspondientes para la emisión y otorgamiento de las licencias y/o autorizaciones por parte de los interesados en contar con una licencia de pesca comercial subacuática, hasta el próximo 29 de febrero de 2012.
- 2- Rige a partir de su adopción, publíquese.



Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**055-2012**

SESION  
EXTRAORDINARIA

010-2012

10-02-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección Regional de  
Guanacaste**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Teléfono (506) 2661-32-68



Fax (506) 2661-2855